

RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER EN MATERIA DE ECONOMÍA SOCIAL 2026.

La rectora de la Universidad de Sevilla, con el objetivo de mejorar la visibilización de la economía social y contribuir a aumentar el atractivo del espíritu empresarial social en la comunidad universitaria,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las bases que rigen la I Edición de los Premios al mejor Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster en Economía Social 2026.

SEGUNDO.- Publicar la citada convocatoria, las bases y demás documentos del procedimiento de inscripción en los alojamientos de la web de la Universidad de Sevilla que corresponden al [Tablón Electrónico Oficial](#) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, a fecha de la firma

LA Rectora

Fdo.: María Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	nHmfCRe1zss8N56XuLrdjA==	Fecha	02/10/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nHmfCRe1zss8N56XuLrdjA%3D%3D		Página	1/6

**I EDICIÓN DE LOS PREMIOS
AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN MATERIA DE
ECONOMÍA SOCIAL 2026**

BASES

I.- OBJETO

1. La Cátedra de Economía Social de la Universidad de Sevilla convoca los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster presentados por miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla en cualquier disciplina académica en la Universidad de Sevilla.
2. La concesión de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, rigiéndose por los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su reglamento de desarrollo Real Decreto 887/2006 de 21 de julio
3. Las modalidades y los premios otorgados serán los siguientes:
 - Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado: 300,00 euros.
 - Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 500,00 euros.

II.- ABONO

4. El importe total vinculado a la presente Convocatoria de Premios es de ochocientos euros (800,00 €), que serán abonados en el presente año presupuestario con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 18.09.04.5604-541-649.00.69, para lo cual se ha realizado la correspondiente retención de crédito por importe de 800,00 euros.
5. Al importe del premio adjudicado conforme a la base I de la presente Convocatoria se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

III. REQUISITOS

Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:

- Deberán haber estado presentados por estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- Los trabajos deberán haberse presentado y defendido en la Universidad de Sevilla en el curso académico 2025/26.

Código Seguro De Verificación	nHmfCRe1zss8N56XuLrdJA==	Fecha	02/10/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nHmfCRe1zss8N56XuLrdJA%3D%3D		Página	2/6



- Los trabajos se pueden presentar en cualquier idioma, preferentemente castellano. En el caso de que no estuvieran en castellano: se ha de presentar, además del trabajo completo, un resumen en castellano que incluya objetivos, metodología y conclusiones.
- La puntuación obtenida tendrá que haber sido la siguiente: sobresaliente.

IV.- TEMÁTICA

La temática, desde cualquier disciplina científica, deberá aportar conocimientos relevantes y profundizar en el campo de la Economía Social.

V.- FORMATO DE PRESENTACIÓN

Todos los documentos deberán ser presentados en formato PDF.

VI.- SOLICITUD: LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

Los interesados deberán presentar su solicitud utilizando para ello el impreso ANEXO I a esta convocatoria. El impreso, junto con la documentación indicada en la base VII de esta Resolución, se deberá presentar en el Registro general de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registroGeneral>

El plazo de presentación de las solicitudes comprende desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla hasta el 6 de noviembre de 2026, inclusive.

La participación en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de la presente convocatoria.

VII.- DOCUMENTACIÓN

La documentación para presentar, junto con la solicitud (ANEXO I), será la siguiente:

- Una copia del trabajo presentado y otra copia anónima, es decir, sin que se indique quién lo ha realizado y tutorizado (en formato PDF).
- Un resumen en castellano del trabajo que incluya al menos objetivos, metodología y conclusiones (máximo 3 páginas, letra “Times New Roman – 12”, doble espacio) y otro anónimo, es decir, sin que se indique quién lo ha realizado y tutorizado (en formato PDF).
- Copia del curriculum vitae (en formato PDF).
- Copia de acreditación de la evaluación/calificación obtenida (en formato PDF).

VIII.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.

Código Seguro De Verificación	nHmfCRe1zss8N56XuLrdJA==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nHmfCRe1zss8N56XuLrdJA%3D%3D	Página	3/6





Se establece una comisión Técnica, presidida por el Vicerrector de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento o persona en quien delegue, y compuesta por los miembros que más abajo se relacionan, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria del órgano que será la que analice las solicitudes y que dirigirá a la Rectora la propuesta de adjudicación de los premios.

La resolución de concesión de los premios será dictada por la Sra. Rectora, y su publicación se efectuará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y surtirá efectos de notificación. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- PDI 1: CARMEN GUZMÁN ALFONSO
- PDI 2: LIDIA VALIENTE PALMA
- PDI 3: LUCAS OLMEDO OSUNA

SUPLENTE:

- PDI 4: FRANCISCO JAVIER SANTOS CUMPLIDO
- PDI 5: JOSÉ FERNÁNDEZ SERRANO
- PDI 6: MARÍA PILAR TEJADA GONZÁLEZ
- PDI 7: ISIDORO ROMERO LUNA
- PDI 8: DOMINGO MARTÍN MARTÍN

IX.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- El interés científico y social del tema.
- La literatura científica utilizada.
- La aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras.

X.- PREMIOS

Examinado el material recibido, la Comisión fallará la propuesta de resolución. Se establecerá un único premio para cada modalidad, conforme a lo determinado en la base I, con la posibilidad de otorgar uno o varios accésits por cada modalidad sin todación económica. La Comisión de Selección se reserva la posibilidad de poponer dejar desierto una o más modalidades de premios.

Código Seguro De Verificación	nHmfCRe1zss8N56XuLrdJA==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nHmfCRe1zss8N56XuLrdJA%3D%3D	Página	4/6





XI.- OTORGAMIENTO

Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas. Seran asimismo publicado además del tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, en la página web de la Cátedra de Economía Social de la Universidad de Sevilla.

XII.- PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Orientación, estímulo al estudio Universitario y promoción de la participación estudiantil en actividades no académicas.”. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y se legitima, en su caso, mediante el consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades y en los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

XIII.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa de acuerdo lo el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modulos/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la sección de lo contencioso-administrativo del tribunal de instancia de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA RECTORA

Fdo.: María Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	nHmfCre1zss8N56XuLrdjA==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nHmfCre1zss8N56XuLrdjA%3D%3D	Página	5/6



ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre y Apellidos:			DNI/NIE/Pasaporte:	
Domicilio a efectos de notificación:	Dirección:			
	Localidad:			
	C.P.:		Provincia:	
Teléfono contacto:		Correo electrónico:		

2. DATOS DEL TRABAJO TFG / TFM	
Título:	
Tutor o Tutora:	
Modalidad	☐ Trabajo Fin de Grado ☐ Trabajo Fin de Máster

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<p>NOTA IMPORTANTE: Todo deberá ser presentado en formato PDF.</p> <p> ☐ Copia del trabajo ☐ Copia acreditación de la evaluación/ calificación obtenida ☐ Otra documentación (indicar cuál). </p>

4. DECLARACION, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA participar en la Convocatoria de los Premios al mejor TFG y TFM en materia de Economía Social.</p> <p>En Sevilla, a ____ de _____ de 2026</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: _____</p>